



IEP

El Plan Individual de Educación

El Acta para la Educación de los Individuos con Discapacidades (IDEA) es una ley federal de educación que requiere que los estudiantes calificados como discapacitados, reciban una educación pública que sea gratuita y apropiada (FAPE) en un ambiente lo menos restrictivo posible (LRE). El Programa o Plan de Educación Especial (IEP) es la declaración escrita que describe la instrucción y los servicios especialmente designados que se necesitan para llenar las necesidades individuales de los estudiantes de educación especial. Matrix ofrece talleres o seminarios para padres sobre los IEP.

La información en este paquete provee información introductoria sobre la base legal de IEP, evaluaciones y la elegibilidad para educación especial, el desarrollo de un IEP y sus componentes, ayuda con la preparación para reuniones eficaces del IEP y recursos para asistir a los padres para que aprendan más. Una visión general de las evaluaciones, preocupaciones sobre el comportamiento, disciplina escolar y asistencia tecnológica si es proveída. Matrix cuenta con paquetes de información profunda y detallada sobre estos tópicos, los cuales están disponibles a solicitud o que pueden ser vistos si se descargan de nuestro sitio en el Internet: www.matrixparents.org. Matrix también tiene una biblioteca con recursos en sus oficinas de Novato y en Fairfield con muchos libros, videos / DVD y artículos. Para información sobre la fecha de los próximos talleres o seminarios, mire en nuestro sitio en el Internet o llame a Matrix al 1-800-578-2592.

HELP! Hojas (Hojas de Ayuda)

- #1 Yo no pienso que el Plan Individual de Educación (IEP) de mi hijo esté funcionando tan bien como debería, ¿Qué debo hacer?
- #2 El comportamiento de mi hijo en la escuela esta interfiriendo con su aprendizaje.
- #3 ¿Cómo puedo hacer para evaluar los tratamientos y las intervenciones?
- #4 Mi hijo fue suspendido, ¿qué hago?
- #5 Yo pienso que ha mi hijo lo intimidan en la escuela, ¿qué hago?
- #6 A mi hijo no le va bien en la escuela, ¿qué hago?
- #7 ¿Qué hago, mi hijo no está yendo a la escuela?
- #8 Mi adolescente quien recibe Educación Especial está cumpliendo 18 años, ¿qué debo yo saber o hacer?
- #9 Las Pruebas de Educación Especial para mi Hijo son difíciles de entender.
- #10 ¿Podría mi hijo con necesidades especiales calificar para los beneficios del Seguro Social?
- #11 ¿Puede mi hijo con necesidades especiales recibir ayuda del Centro Regional?

Para obtener más información en español, visite nuestro sitio de internet.

Matrix Parent Network and Resource Center
Sirviendo a los Condados de Marin, Napa, Solano y Sonoma.
Dándole poder a las familias de niños con necesidades especiales y acceso al sistema que presta los servicios.

www.matrixparents.org

94 Galli Drive, Suite C, Novato, CA 94949

1615 West Texas Street, Suite 4, Fairfield, CA 94533

1 (800) 578-2592

Recursos para el IEP

Materiales Seleccionados

- Guía Completa para el IEP: Como ser el defensor de sus hijo con necesidades especiales* (2004) – Lawrence Siegel
- De las emociones a la defensoría: Guía de Supervivencia para la Educación Especial* (2005) – Peter & Pamela Wright
- ¿Qué tan bien se comparan los resultados del IEP? Indicadores de Calidad para obtener Servicios Efectivos* (2002) – Diane Twachtman-Cullen
- Guía Local de Educación Especial para Padres – Llame a su SELPA (Plan de Área Local para la Educación Especial)*
- Negociando en el Laberinto de la Educación Especial* – Deidre Hayden
- La Guía Nolo para el IEP: Problemas de Aprendizaje* (2005) – Lawrence Siegel
- Derechos y Responsabilidades de la Educación Especial* – CASE y PAI
- Hablando Claro acerca de las Pruebas Psicológicas para Niños* (2003) – Ellen Braaten y Gretchen Felopulos
- ¿Por qué Johnny no se comporta? : Veinte Consejos y BIP (Plan de Intervención de Conducta) contables* (2003) – Barbara Bateman & Annemieke Golly
- La ley de los Wrights: IDEA 2004* (2005) – Peter y Pam Wright
- Escribiendo sobre las metas y los objetivos contables del IEP* (2003) – Barbara Bateman & Cynthia Herr

Paginas de Internet Seleccionadas:

- CADRE – Consorcio para Disputas de Resolución Apropiaada en la Educación Especial www.directionservice.org/cadre
- Departamento de Educación de California www.cde.ca.gov
- Sociedad de Familias y Defensores de la Educación Especial www.fape.org
- Escuelas Grandiosas www.greatschools.net
- Red de Padres y Centro de Recursos Matrix www.matrixparents.org
- Centro Nacional de Difusión para Niños con Discapacidades www.nichcy.org
- Defensoría y Protección, Inc. (PAI) www.pai-ca.org

Matrix Parent Network and Resource Center
Sirviendo a los Condados de Marin, Napa, Solano y Sonoma.
Dándole poder a las familias de niños con necesidades especiales y acceso al sistema que presta los servicios.
www.matrixparents.org

Visión General del IEP

El **Acta para la Educación de los Individuos con Discapacidades (IDEA)** es la ley federal que establece que en la educación pública sea obligatorio proveer servicios a niños y jóvenes desde los 3 hasta los 22 años de edad (o hasta que obtengan el diploma de graduación de la secundaria, lo que suceda primero) con necesidades especiales, siempre que cumplan con los requerimientos de elegibilidad. La Ley IDEA se fundó basada en **6 principios centrales**:

- Educación Pública gratuita y apropiada (FAPE)
- Evaluaciones Adecuadas
- Un Plan Individual de Educación (IEP)
- Servicios Educativos en un ambiente lo menos restrictivo posible (LRE)
- Participación de los Padres y de los Estudiantes en la toma de decisiones
- Procedimientos que sobreguarda los derechos de los niños y de sus padres

Existen otras leyes federales que protegen a los estudiantes con discapacidades incluyendo la **Sección 504 de la ley de Rehabilitación de 1973** y la **Ley de los Americanos con Discapacidades (ADA)**. Los estudiantes que no califican para la educación especial bajo la ley IDEA, pueden que califiquen para un “Plan de Acomodación o Plan 504” bajo la Sección 504 de la ley de Rehabilitación. También existen regulaciones y leyes federales y estatales que exponen detalladamente los requerimientos para escuelas que prestan servicios para estudiantes con discapacidades.

El **Documento del Plan Individual de Educación** se desarrolla en reuniones de IEP con la participación y el consentimiento de los padres, siguiendo una importante secuencia de pasos. El documento es utilizado por la escuela para asegurarse de que su hijo reciba una educación apropiada. ¿Qué es una educación apropiada en educación especial? Es la educación que provee para un progreso razonable y que le permite al estudiante tener acceso al currículo de educación general.

El primer paso para desarrollar un IEP es obtener una **evaluación** para identificar si su hijo es elegible para educación especial y para identificar sus necesidades educativas. La elegibilidad se basa en dos factores: **1)** si el estudiante tiene o no una o más de las 13 discapacidades listadas en IDEA; y **2)** si necesita o no instrucción o servicios especializados para poder obtener beneficios de su educación. La elegibilidad es determinada por el “equipo del IEP” luego de revisar las evaluaciones que incluyen tanto “exámenes” como la observación de los maestros y de los padres y ejemplos de los trabajos del estudiante.

El **equipo del IEP** tiene que incluir, como mínimo, ciertos individuos: un padre, el maestro del niño, un educador especial, la persona que realizó la evaluación o alguien con conocimiento sobre la evaluación, un administrador quien tenga conocimiento acerca de los programas disponibles para el estudiante y que pueda tomar decisiones sobre esos programas, y el estudiante (si es apropiado). Otros quienes podrían atender a la invitación de ya sea del padre o de la escuela, son aquellos quienes conocen al niño o tienen experticia relacionada al estudiante.

Existen **componentes requeridos** que cada IEP debe tener para estar en orden con las exigencias de las leyes y regulaciones de educación.

- Después de la introducción, la reunión del IEP debe comenzar con lo que llamamos “**niveles presentes de rendimiento**” - en otras palabras como le va al estudiante en el presente, tanto en las áreas académicas como también en las áreas no-académicas. Las áreas de fortalezas y debilidades también deben ser discutidas.
- **Las preocupaciones de los padres** se deben dirigir de forma especial y deben estar incluidas por escrito en el IEP.
- Las **metas anuales** se desarrollan basándose en las áreas de necesidad identificadas. Por ejemplo, si un estudiante presenta dificultad en el área de matemáticas, al menos una meta para las matemáticas estará por escrito. Si existiera una preocupación sobre la lectura, el prestar atención, pedir asistencia, molestar a otros estudiantes, etc., entonces las metas anuales se escribirán dirigidas a esas áreas.

- Si un estudiante necesita servicios adicionales llamados “**servicios relacionados**”, como terapia del lenguaje, servicios comunitarios de salud mental, terapia ocupacional o física, o educación física especializada llamada “APE”, para poder así beneficiarse de los servicios de educación especial que recibe, estos estarán incluidos en el IEP. La frecuencia, duración y localidad de éstos servicios deben ser específicos.
- Las **acomodaciones o soportes** que un estudiante necesite, también deberán estar listadas. Por ejemplo, si un estudiante necesita hacer sus exámenes en un área tranquila lejos de otros estudiantes o requiere más tiempo para completar sus asignaciones, esto se deberá listar como una acomodación. En los niveles de educación secundaria, es importante considerar cuidadosamente si las “modificaciones” son o no necesarias ya que el uso de ciertas acomodaciones podría prevenir al estudiante de obtener un diploma.
- **Asistencia tecnológica** la cual puede ser ya sea “tecnología avanzada” como una computadora o “tecnología sencilla” como los agarradores para los lápices o también tableros inclinados que en caso de que sean necesarios para algunos estudiantes, deberán estar identificados en el IEP.
- La cantidad de tiempo que un estudiante NO ESTARA participando en la educación general, se debe declarar, con el entendimiento de que el estudiante debe ser educado en un **Ambiente Menos Restrictivo (LRE)** apropiado para cada estudiante en particular.
- Siempre tenemos que preguntarnos: “¿Está el **comportamiento** del estudiante interfiriendo con su aprendizaje o con el aprendizaje de los otros estudiantes? ”Si la respuesta es sí, entonces de alguna manera el apoyo positivo al comportamiento o la intervención deberán ser determinados y especificados.
- Para los estudiantes mayores de 16 años, Los **Servicios de Transición** deberán ser dirigidos. Esto significa que a largo plazo se deberá desarrollar un plan, el cual siempre se pueda ajustar, ayudando al estudiante a prepararse para cuando deje la escuela pública.
- Otras **consideraciones especiales** relacionadas a la capacidad del estudiante para el lenguaje Inglés y para niños con impedimentos visuales son también tomados en cuenta en el IEP.
- Cuando un estudiante esta en la Secundaria, es importante discutir que tan posible será que el o ella reciba un **diploma o un certificado** de graduación ya que ciertos cursos deberán ser completados para poder graduarse con un diploma, así como también será necesario pasar el Examen de Egreso de la Secundaria/Preparatoria de California (CAHSEE).

Otra importante característica de IDEA es la participación y el consentimiento de los padres. Para cuando un padre esta en desacuerdo con uno de los aspectos del IEP de su hijo existe métodos para **resolver los desacuerdos**, como por ejemplo la Resolución de Disputas Alternativas (ADR) y mas formalmente la Mediación Estatal de Procesos Debidos.

A medida de que usted se informe sobre los procesos educativos de su hijo, del proceso que se esta llevando a cabo en la escuela, así como también de las fortalezas y las necesidades de su hijo, usted estará posicionado a defender positiva y efectivamente a su hijo. Su aporte único como un importante miembro del equipo del IEP será parte del proceso de colaboración para desarrollar el plan educacional de su hijo.

Los Seis Principios de IDEA

Una educación pública apropiada y gratuita (FAPE)

La educación de un niño (a) debe ser designada para que llene apropiadamente sus necesidades individuales. "Apropiada" se define dentro del Plan de Educación Individual y se basa en las necesidades únicas del niño.

Evaluaciones Apropriadas

Cada niño con discapacidades debe recibir una evaluación educativa completa y no discriminatoria antes de ser puesto dentro de un programa de educación especial y debe ser reevaluado por lo menos cada tres años. La evaluación debe incluir procedimientos variados que provean información sobre el desarrollo y el funcionamiento. Las evaluaciones solo se pueden realizar con permisos escritos por uno o por los dos padres. La información dada por los Padres debe estar incluida en la evaluación.

Plan de Evaluación Individual (IEP)

Un Plan de Educación Individual (IEP) se enfoca en establecer metas y objetivos que tomen en cuenta las necesidades educativas individuales del estudiante. El IEP debe desarrollarse en conjunto con la escuela y con los padres del niño y debe incluir declaraciones que describan como se modificara el programa educativo y como el niño estará involucrado en dicho programa y sus progresos en el currículo de educación general. Este plan debe ser designado para llenar las necesidades únicas del niño y debe entrar en efecto antes de que los servicios de educación especial comiencen. El IEP debe ser revisado por el equipo que lo creo por lo menos una vez al año.

Una Educación en un Ambiente Menos Restrictivo (LRE)

Los niños con discapacidades deben ser educados, cuanto sea posible, con compañeros que no tengan discapacidades. Su asignación en las clases de educación general debe ser la primera opción que el equipo del IEP debe considerar basándose en las necesidades únicas del niño. Los niños deben ser removidos a lugares segregados solo cuando la educación en una clase regular, en donde el estudiante no pueda alcanzar satisfactoriamente los logros aunque reciba servicios con ayuda suplementaria.

La Participación de los Padres y de los Estudiantes en la Toma de Decisiones

Los Padres son miembros del equipo del IEP, dando su opinión durante todo el proceso, incluyendo la evaluación, elegibilidad y asignación. Ellos deben recibir regularmente reportes sobre el progreso de sus hijos. Los estudiantes pueden participar en las reuniones de su IEP cuando sea apropiado, y especialmente cuando se estén discutiendo los servicios de transición.

Procedimientos de Seguridad

La Ley requiere que los derechos de los niños y de sus padres sean protegidos, que los estudiantes con discapacidades y sus padres reciban la información que necesiten y que existan medios para resolver cualquier disputa. Los Padres deben ser informados durante todo el proceso de educación especial sobretodo los que dieron consentimiento y ellos deben tener acceso al debido proceso.

Matrix Parent Network and Resource Center
Sirviendo a los Condados de Marin, Napa, Solano y Sonoma.
Dándole poder a las familias de niños con necesidades especiales y acceso al sistema que presta los servicios.
www.matrixparents.org

IEPs: Las Secuencias

El Acta para la Educación de los Individuos con Discapacidades (IDEA) es la ley federal de educación especial que requiere que cada estudiante con discapacidades reciba una educación apropiada gratis (FAPE) en el ambiente menos restrictivo (LRE). Esta ley establece un proceso con una secuencia diseñada para asegurarse que los estudiantes con discapacidades reciban un Plan de Educación Individual (IEP) basado en sus necesidades específicas, y que ellos no sean separados innecesariamente de sus compañeros sin discapacidades.

Usted verá esa secuencia de la discusión y las decisiones deberán proceder de una manera ordenada: primero evaluaciones, entonces metas, entonces servicios, y solamente entonces colocación. Las evaluaciones son la base o fundación para el desarrollo del Plan de Educación Individual (IEP). Todos los componentes del IEP son para fluir las evaluaciones del estudiante. Entonces verá como el IEP es “Construido” de la fundación de arriba.

4. Colocación La última decisión por hacerse es, donde deben recibir los servicios apropiados para que el estudiante haga un progreso adecuado en sus metas y este en un ambiente lo menos restrictivo. La discusión de la colocación ocurre después del acuerdo alcanzado en evaluaciones, metas y servicios relacionados basados en las necesidades. Los padres tienen derecho de visitar cualquier lugar recomendado.

3. Servicios Una vez las metas escritas, el equipo determina los servicios que el estudiante necesita para progresar en sus metas y ser educado en un ambiente lo menos restrictivo. Esto significa que se educara al máximo nivel apropiado con compañeros sin discapacidades. La frecuencia y duración y locación de servicios de deben ser especificados. La disponibilidad y la conveniencia no deben determinar servicios antes de la determinación basada sobre lo que el estudiante necesita para su progreso. Las modificaciones necesarias deben ser especificadas así como apoyo en su comportamiento.

2. Metas Usando la información de las evaluaciones, el equipo del IEP, incluyendo a los padres, identifica las áreas de la necesidad que el IEP tratará de modo que el estudiante hará progreso en el plan de estudios general. Empiecen con declaraciones específicas y mensurables de los niveles actuales del funcionamiento, el equipo desarrolla metas anuales académicas y funcionales. Éstas son declaraciones específicas y mensurables de cómo el estudiante se realizará después de un año de los servicios de educación especial. Las fuerzas y los intereses del estudiante deben ser considerados en la dirección de áreas de las necesidades.

1. Evaluaciones Las evaluaciones deben ocurrir en todas las áreas relacionadas con la inhabilidad sospechada. Consiste en las pruebas estandarizadas, información de antecedentes y datos sobre rendimiento funcional tal como muestras y observaciones del trabajo. La evaluación no puede ser discriminatoria: los estudiantes que no hablan inglés no deben ser examinados en inglés, los estudiantes con discapacidad visual deben tener evaluaciones que no confíen en su vista, etc. Para estudiantes con discapacidades de lenguaje, no se les debe medir su capacidad cognoscitiva (inteligencia) con las pruebas que son pesadamente dependientes en lenguaje. El procedimiento no solo debe ser utilizado como el criterio único de la elegibilidad. El consentimiento parental es requerido tales como para todas las evaluaciones. Las investigaciones de los profesores no se consideran ser una evaluación.

Matrix Parent Network and Resource Center

Sirviendo a los Condados de Marin, Napa, Solano y Sonoma.

Dándole poder a las familias de niños con necesidades especiales y acceso al sistema que presta los servicios.

www.matrixparents.org

Como ser un Defensor Efectivo

Usted cree que la educación de su hijo no esta bien. ¿Qué debe hacer, como puede hacer la diferencia? Si, como padre, usted reacciona a las preocupaciones que usted tiene sobre el programa de educación de su hijo sin ser un defensor efectivo, usted estará en riesgo de que sus preocupaciones sean ignoradas o no sean tomadas en cuenta de manera satisfactoria. Entonces, ¿que involucra ser un defensor efectivo?

- Investigación
- Preparación y planificación
- Buena comunicación
- Estar dispuesto a resolver problemas

Cuando este abogando efectivamente, es importante recordar que se debe enfocar en las áreas críticas que le preocupan más; sus “*intereses*” *contra su “posición”*. Y asegurarse de que sus emociones no interfieran con sus objetivos. Separando las emociones de la defensa es problemático, pero muy necesario.

Aquí hay algunas cosas que le ayudaran a ser un defensor efectivo:

- Aprenda las reglas del juego: requerimientos legales y como se toman las decisiones
- Reúna información y organícela
- No salte a las conclusiones
- Tome buenas notas y luego agréguelas a su “carpeta de IEP”
- Mantenga registros escritos del IEP, evaluaciones, correspondencia, y llamadas telefónicas
- Haga preguntas y escuche las respuestas — esta bien no saber algo
- Identifique problemas/barreras
 - Sea “él resuelve problemas”—no culpe o acuse a otros
 - Traiga personas estrategicas para sobrepasar los obstáculos
- Proponga soluciones
 - Use hechos, no especulaciones
 - Discuta problemas no posiciones. Discutiendo su preocupación (su interés) en vez de proponiendo una sola solución (su posición), usted permitirá que cada cual piense en opciones que puedan ser diferentes o mejores que su solución original o que el equipo del IEP pueda salir con la misma conclusión suya.
 - Encuentre intereses comunes. Si el comportamiento es su preocupación, es probable que también sea una preocupación del personal de la escuela y de todas las demás personas, incluyendo a su hijo, se beneficiara con una solución que ha sido bien pensada y que no será una acción de “cura” como por ejemplo mandar a su hijo a la oficina.
 - No viva en el pasado—enfóquese en lo que se puede hacer hoy
 - Piense—piense de varias maneras—y haga ofertas y preposiciones

Siempre es importante comunicarse respetuosamente, sin ser agresivo y sin culpar a los demás. Siendo asertivo, su preocupación será el centro de las discusión y las otras personas dentro de la habitación estarán menos a la defensiva. Y finalmente, siempre reconozca los esfuerzos y las buenas intenciones y agradezca a aquellos que han trabajado con usted. Usted esta construyendo una relación con aquellos que educan a su hijo.

Matrix Parent Network and Resource Center

Sirviendo a los Condados de Marin, Napa, Solano y Sonoma.

Dándole poder a las familias de niños con necesidades especiales y acceso al sistema que presta los servicios.

www.matrixparents.org

Evaluaciones – Una Visión General

Una evaluación provee información acerca de las fortalezas y debilidades de su hijo para determinar su elegibilidad para recibir servicios de educación especial o de un Plan 504, o para ayudar a revisar un plan existente. Las evaluaciones deben dirigirse hacia todas las áreas relacionadas a la discapacidad sospechada. Para calificar para educación especial, su hijo deberá tener al menos una de las trece discapacidades listadas, que afecten adversamente su desempeño educativo al punto de que requiera educación especial y / o servicios relativos a esta. Si su hijo se encuentra elegible para recibir servicios de: ya sea educación especial o del Plan 504, la evaluación es la fundación para desarrollar el plan que asegurara que su hijo reciba una educación apropiada. Si se encuentra que su hijo no es elegible, la evaluación deberá proveer nueva información que podrá ser utilizada por el personal de educación general para educar a su hijo.

Tipos de Evaluaciones para la Educación Especial

- Inicial: determina si la discapacidad existe y si se extiende al nivel de que requiera un Plan de Educación Individual (IEP) o un Plan de Acomodación 504
- Re-evaluación: si su hijo tiene un IEP, la re-evaluación ocurre cada 3 años para determinar si su hijo continúa teniendo la discapacidad y todavía necesita de los servicios de educación especial, como esta progresando y sus necesidades educativas en el presente. *Si el distrito escolar indica que no se necesitan pruebas futuras para determinar la elegibilidad y usted pide que se le evalúe, la escuela debe proceder con la evaluación.*
- Según se necesite: para determinar como llenar las necesidades individuales que resultan de la discapacidad de un estudiante de educación especial (plan de apoyo para el comportamiento, terapia ocupacional, etc.)
- A solicitud del Padre: pero no más de una vez al año (o sí el distrito o la escuela lo aceptan de otra manera)
- Evaluación Educativa Independiente a costo público (IEE): si un padre esta en desacuerdo con el resultado de la evaluación realizada por el distrito escolar.

Líneas de Tiempo para las evaluaciones de Educación Especial

- Al recibir la solicitud de un padre o guardián para una evaluación (PONGA SU SOLICITUD POR ESCRITO – hay una carta de ejemplo disponible), se le debe dar al padre una propuesta para un plan de evaluación dentro de **15 DIAS de CALENDARIO** (excluyendo vacaciones escolares de mas de 5 días). Si el distrito determina que no se necesita una evaluación de educación especial no es necesaria, el distrito **DEBE** ponerlo por escrito, notando las razones de la negación. Usted tiene el derecho de apelar a la negación.
- Después de que los padres o guardianes den su consentimiento para el plan de evaluación, el distrito tiene **60 DIAS** para completar la evaluación y llevar a cabo una reunión de IEP para revisar los resultados, determinar la elegibilidad y desarrollar un IEP.

Requerimientos – las leyes de educación especial especifica los procedimientos y los componentes de las evaluaciones.

Consideraciones Importantes

- Antes de la reunión del IEP, pida una copia de todos los reportes escritos, para que tenga tiempo de revisar la veracidad de la información, desarrolle preguntas, identifique áreas de acuerdo o desacuerdo o revise con otras personas que le puedan ayudar.
- Las pruebas formales son solo un método de evaluación. Una variedad de métodos deben ser utilizados para reunir información relevante. *Esto incluye la información suministrada por los padres.* Los Métodos incluyen: entrevistas, observaciones, ejemplos de trabajos, revisar historia pasada, etc.
- Organice su opinión – escriba sus ideas, preocupaciones y observaciones; traiga estos y otros papeles importantes a la reunión del IEP.
- Antes de firmar el consentimiento para la evaluación, entienda el porque se están proponiendo las pruebas, que se van a medir y si usted siente que todas las áreas de preocupación estarán siendo evaluadas.

Evaluaciones de Profesionales en Prácticas Privadas

Como padre, usted puede obtener una evaluación independiente, no realizada por la escuela, a sus propias expensas, o solicitar una Evaluación Educativa Independiente (IEE) a expensas públicas. En cualquiera de los casos, usted querrá hacer bien su tarea. El equipo del IEP debe considerar las evaluaciones externas pagadas por usted, pero no necesariamente deberá usarlas o estar de acuerdo con estas. Sin embargo, dichas evaluaciones son regularmente bastante útiles para el equipo del IEP. Matrix tiene información para ayudarle a seleccionar el tipo de evaluación que su hijo pueda necesitar.

En otras ocasiones, puede que usted este en desacuerdo con la evaluación de la escuela y solicite, por escrito, una evaluación independiente a expensas pública. La escuela pueda que responda ofreciendo realizar evaluaciones adicionales. Al final, si usted siente que las evaluaciones de la escuela no son precisas o lo suficientemente extensivas, usted puede solicitar una Evaluación Educativa Independiente. La escuela deberá suministrarle información sobre como obtener una evaluación independiente con fondos públicos o iniciar un debido proceso judicial para demostrar que la evaluación fue apropiada. Si las reglas estatales que dictan como realizar las evaluaciones escolares fueron usadas apropiadamente, entonces la escuela no tendría que pagar por una evaluación independiente. Es importante que obtenga la política del distrito escolar para las IEE **antes** de obtener tal evaluación si usted desea que sea pagada por la escuela.

Información Importante para considerar al seleccionar a un evaluador:

El Profesional	El Proceso
Experiencia con niños como el suyo (coincide con sus necesidades) preparación y licencias	¿Cuánto tiempo envolverá? ¿Habrán observaciones en la clase? ¿Existirá una reunión separada con usted como padre?
Referencias de otras personas, incluyendo a otros padres	Estructura de pago—¿cargos por consultas telefónicas? ¿Comparación con otros profesionales?
¿Qué tan bien se comunican ellos con usted?	El reporte—¿incluirá los resultados de las pruebas? ¿Incluirá recomendaciones para intervenciones? ¿longitud típica?
¿Atenderán ellos a las reuniones del IEP?	¿Cuándo comenzara la evaluación?

Tipos de Evaluadores

El entrenamiento de el profesional puede impactar una evaluación. Algunas veces el nivel de educación es importante—Títulos de Doctorado, Maestría o Licenciatura. Algunas evaluaciones solamente pueden ser administradas por un profesional en específico. Conozca los diferentes tipos de profesionales. Por ejemplo:

Tipos de Psicólogos: educativos, clínicos y psicólogos escolares; neuro-psicólogos

Tipos de profesionales que proveen terapia: Terapistas de Familias y de Matrimonios y Terapistas Familiares (MFT), Trabajadores Sociales Clínicos, Psiquiatras, Psicólogos Clínicos

Médicos: pediatras generales, pediatras del desarrollo, psiquiatras pediátricos

Educadores: educación general, educación especial, terapeuta educacional, consultor educativo.

Lista de Verificación para Evaluaciones en el IEP

Para evaluar, los padres deben dar por escrito su consentimiento. Para que pueda entender el tipo de evaluación que se le hará a su hijo, haga preguntas sobre los recursos que se han seleccionado, la razón por la cual cada uno es seleccionado y los detalles de lo que cada examen mide y cómo fue medido. La escuela debe proporcionar una notificación por escrito a los padres, documentando la razón por la cual se ha negado la evaluación.

Evaluación:

- Los niños deben ser evaluados en todas las áreas en las que se sospeche la discapacidad – piense: C. H. A. M. P. S. (Comunicación, habilidades para la vida y la salud, académica, motora, perceptual y socio/emocional)
- La Evaluación incluye una variedad de herramientas: observación, ejemplos de trabajo del estudiante, entrevistas, así como exámenes estandarizados.
- Incluye información del padre, maestro y personal relacionado
- Ninguna calificación o procedimiento determina por sí solo la elegibilidad o un programa para el estudiante
- Incluye discusiones de los puntos fuertes así como de áreas de necesidad
- Especifica la necesidad educativa e implicaciones explícitas de instrucción, por ejemplo si usted tiene inquietudes de que su hijo no puede leer pasajes largos de texto, será necesario hacer un examen de lectura para evaluar esto y no un examen que envuelva recitar palabras individuales ó una o dos oraciones
- Sea o no sea un hecho, el que su hijo sea elegible para la educación especial, una buena evaluación es escrita, de manera que ayuda a aquellos quienes trabajan con el niño y para que usted entienda mejor, cómo su hijo aprende y qué métodos serán apropiados para la enseñanza
- Que sea administrado por personal entrenado de acuerdo a las instrucciones
- Los exámenes son válidos, no-discriminatorios (raza, cultura, lengua nativa) y miden con precisión lo que ellos están designados a medir
- Los exámenes toman en consideración la edad, el nivel de funcionamiento, las discapacidades y la atención
- Los exámenes son administrados a estudiantes con impedimentos sensoriales, destrezas manuales o del habla y deben reflejar con precisión, la aptitud y habilidad, en vez de reflejar el impedimento (Ej. Si usted tiene baja visión, un examen con texto pequeño para leer podría no medir su capacidad intelectual con precisión)
- Los resultados son por escrito y presentados en una manera que usted pueda entender
- Proporcione a la escuela reportes escritos que usted tenga, ANTES de la reunión

En el momento en el que usted provea su consentimiento por escrito, pida recibir reportes escritos ANTES de la reunión del IEP, para que así usted pueda digerir la información. También para que prepare preguntas, maneje sus emociones privadamente y participe en la discusión con mayor conocimiento.

Matrix Parent Network and Resource Center
Sirviendo a los Condados de Marin, Napa, Solano y Sonoma.
Dándole poder a las familias de niños con necesidades especiales y acceso al sistema que presta los servicios.
www.matrixparents.org

Preguntas que Debe Hacerse cuando Revise la Evaluación de su Hijo

Use las siguientes preguntas como guía a medida de que lea los reportes de los profesionales que han escrito sobre su hijo. Muchas familias encuentran de mucha ayuda el utilizar una fotocopia del reporte original para hacer notas a pie de página o para resaltar con diferentes colores para encontrar fácilmente la información que se desee traer a la reunión del IEP.

- ¿Es la información precisa? Si la información no es precisa, resáltela en un color. Pida el reporte corregido. Si el evaluador esta de acuerdo, obtenga una copia corregida y revise el archivo de su hijo para asegurarse de que la copia imprecisa halla sido removida. Si el Distrito se REUSA a corregir la información, pida ver la política de reglamentos de expedientes de información del estudiante. Existen requerimientos legales que se refieren a las peticiones de los padres para realizar enmiendas a los expedientes de los estudiantes.
- ¿Se “siente” bien con la evaluación? ¿Suena como que le hablan de su hijo? Resalte en otro color las áreas claves en las que usted esta de acuerdo y con otro color las áreas con las que usted esta en desacuerdo. Esto puede ayudarle rápidamente a encontrar las áreas de discusión. Si después de la reunión del IEP usted todavía esta en desacuerdo con la evaluación, pídale al distrito una copia de los reglamentos para la búsqueda de una evaluación de educación independiente (IEE) a expensas del público. La información sobre IEE's esta disponible a través de Matrix o del Departamento de Educación de California llamando al 1 (800) 926-0648.
- ¿Se explican las inconsistencias en los resultados? ¿Los evaluadores explican las posibles causas cuando se encuentran diferencias en una misma área? ¿Cuándo existe una gran variación en los resultados de las diferentes áreas, se toma en consideración el promedio de la puntuación, o se considera la herramienta de evaluación con la que se mide la discapacidad?
- ¿Cuándo se identifican las áreas de debilidad, se evalúa mas profundamente dicha debilidad para entenderla mejor? Esto es similar a “pelar una cebolla” para llegar a las otras capas.
- ¿Se muestra la puntuación en percentil así como también en estándar y / o en resultados comparativos? ¿Entiende usted los resultados que están siendo reportados? Muchas familias encuentran los resultados en percentil más fáciles. Pida que le conviertan los resultados a un método que usted pueda entender.
- ¿Fueron varios métodos utilizados para la evaluación? Esto significa que la evaluación incluye MÁS que puntuación e incluye detalles como las observaciones del maestro, ejemplos de trabajos, entrevistas, revisión de la historia familiar, reportes de otros profesionales y escalas de calificación.
- ¿Fueron evaluadas todas las áreas en las que se sospechaba la discapacidad y fueron todas sus preocupaciones atendidas? Si no, usted pudiese requerir más evaluaciones futuras.

Matrix Parent Network and Resource Center
Sirviendo a los Condados de Marin, Napa, Solano y Sonoma.
Dándole poder a las familias de niños con necesidades especiales y acceso al sistema que presta los servicios.
www.matrixparents.org

Categorías de Elegibilidad Para la Educación Especial

Para ser elegible para los servicios de Educación Especial, el estudiante debe tener una discapacidad que afecte adversamente su desempeño educacional y por eso necesite educación especial y servicios relacionados a esta para beneficiarse de su programa educativo. La falta de logros educativos no puede ser el resultado de una experiencia escolar limitada, de una poca asistencia escolar, de una historia de instrucción inapropiada o de desventajas ambientales, culturales o económicas. La escuela provee una evaluación que los padres no tienen que costear, para determinar la elegibilidad para la educación especial.

Dificultad Específica del Aprendizaje

Para determinar elegibilidad, los distritos escolares tienen ahora la opción de utilizar, ya sea, lo que es conocido como el método de “discrepancia” o el método de “RTI” (respuesta a la intervención). El método de discrepancia requiere que se consiga que hay severas discrepancias entre la habilidad intelectual del estudiante y sus logros académicos, los cuales son medidos con la realización de pruebas estándares. La discrepancia debe ser porque existe un desorden envuelto en uno o más de los procesos psicológicos básicos para el entendimiento o para la utilización del lenguaje hablado o escrito, el cual se debe manifestar por si mismo en una habilidad imperfecta para escuchar, pensar, leer, escribir, deletrear, o realizar cálculos matemáticos.

El método RTI envuelve el monitorear la respuesta del estudiante al incrementar intensivamente los niveles de intervención en la educación general, para determinar si deben traerse especialistas para la realización de una evaluación comprensiva para ver si se necesita educación especial. Pregunte en su distrito escolar si la metodología es una opción.

Trastorno del Habla y Lenguaje

Un desorden en la articulación en el cual exista todo lo siguiente: reduzca el entendimiento o inhabilite el uso del habla interfiriendo significativamente con la comunicación o atrayendo atención adversa, interfiera significativamente con la comunicación al producir un solo o múltiples sonidos del habla en un nivel por debajo del, de la, edad. Otros desórdenes del Lenguaje incluyen voz anormal y desórdenes de la fluidez. Un desorden del Lenguaje (expresivo o receptivo) en el cual el estudiante obtenga una puntuación estándar de por lo menos 1.5 desviaciones por debajo de la media o por debajo del 7% para su edad en dos o más pruebas estándares, en una o más de los siguientes aspectos: morfología, sintaxis, semántica, pragmatismo.

Otros Impedimentos de la Salud

Fuerza limitada, vitalidad o falta de alerta debido a un problema de salud crónico o agudo, incluyendo pero no limitado a: asma, desorden de déficit de atención con o sin hiperactividad, diabetes, epilepsia, una condición cardíaca, hemofilia, envenenamiento con plomo, leucemia, nefritis, fiebre reumática, anemia, síndrome de Tourette; y estas condiciones afectan adversamente su desempeño académico.

Perturbación Emocional Severa

Una o más de las siguientes condiciones se muestran de forma importante por un largo período de tiempo: una inhabilidad para aprender que no puede ser explicada intelectualmente, factores sensoriales o de salud; una inhabilidad para construir o mantener satisfactoriamente relaciones interpersonales con sus compañeros y maestros; tipos de comportamiento o sentimientos inapropiados mostrados en distintas circunstancias normales; un humor interno generalizado de infelicidad o depresión; o una tendencia a desarrollar síntomas físicos o miedos asociados con problemas personales o de la escuela.

Autismo Espectro / Desorden Interno del Desarrollo

Autismo significa una discapacidad significativa del desarrollo que afecta la comunicación verbal y no verbal y la interacción social, generalmente evidente antes de los tres años de edad, la cual afecta adversamente el desarrollo educacional del niño. Otras características usualmente asociadas con el autismo son el encuentro con actividades repetitivas y movimientos estereotipados, resistencia a los cambios en el ambiente o cambios en las rutinas diarias, y respuestas inusuales a experiencias sensoriales.

Retardo Mental (Habilidad Cognitiva Limitada)

El funcionamiento intelectual general esta significativamente por debajo de la media con déficit en el comportamiento adaptativo el cual se manifiesta durante los períodos del desarrollo.

Impedimentos para escuchar / Sordera

Un impedimento para escuchar, ya sea permanente o fluctuante, el cual impida el procesamiento de la información lingüística a través del oído, así sea con un amplificador.

Sordera / Ceguera

Tanto el impedimento para escuchar y el impedimento para ver, causan en combinación problemas severos en la comunicación, el desarrollo y la educación

Discapacidades Múltiples

Las combinaciones de las discapacidades como el retardo mental y la ceguera, el retardo mental y la sordera, el retardo mental y los impedimentos ortopédicos (excluyendo la ceguera-sordera) al punto de que las necesidades no puedan ser cubiertas en programas que canalicen solo un impedimento.

Impedimentos Ortopédicos

Los impedimentos ortopédicos severos afectan adversamente el desempeño educativo, incluyendo aquellos causados por anomalías congénitas, enfermedades u otras causas (como la parálisis cerebral, amputaciones y fracturas o quemaduras las cuales causen contracturas)

Heridas Traumáticas en el Cerebro

Una herida adquirida en el cerebro causada por una fuerza externa o por una causa interna como por un derrame cerebral o una neurisma, resultan en la discapacidad del funcionamiento o en un mal funcionamiento socio-emocional resultando en impedimentos moderados o severos, en una o más áreas, incluyendo lo cognitivo, el lenguaje, la memoria, la atención, el razonamiento, el pensamiento abstracto, el juicio, la resolución de problemas, las habilidades sensoriales, preceptuales y motoras; el desarrollo del comportamiento socio-emocional, funcionamiento físico, el procesamiento de la información, y el lenguaje. Los términos no incluyen congénito, degenerativo o heridas cerebrales inducidas por traumas en el nacimiento.

Impedimentos Visuales

Un impedimento visual incluye ceguera, la cual incluso con corrección, afecta adversamente el desempeño educativo del niño. Incluye visión lateral parcial y ceguera total.

Criterio Adicional para la Elegibilidad para Niños desde su Nacimiento hasta los Cuatro Años y Nueve Meses

El funcionamiento del niño a o por debajo del 50% de su edad cronológica en una de las cinco áreas de habilidad (motricidad gruesa o fina, lenguaje receptivo o expresivo, desarrollo emocional o social, desarrollo cognitivo y desarrollo visual) o entre el 51% y el 75% en cualquiera de dos áreas, o si el niño tiene una condición o un síndrome congénito en el cual el equipo del IEP determine que es altamente predecible que requerirá servicios y educación especial intensivos.

Servicios Tempranos (proveídos por Centros Regionales y Agencias Educativas Locales)

Disponible para niños desde su nacimiento hasta los dos años de edad, quienes cumplan con una de las siguientes características: 1) tener un retraso en su desarrollo en una o más de las cinco áreas (desarrollo cognitivo, desarrollo físico y motor, desarrollo de la comunicación, desarrollo social o emocional o desarrollo adaptativo); 2) tener una condición riesgosa establecida con una alta probabilidad de retrasarse en su desarrollo; o 3) estar a un alto riesgo de un retraso sustancial en el desarrollo debido a la combinación de varios factores.

Matrix Parent Network and Resource Center

Sirviendo a los Condados de Marin, Napa, Solano y Sonoma.

Dándole poder a las familias de niños con necesidades especiales y acceso al sistema que presta los servicios.

www.matrixparents.org

Contenidos del Documento del IEP

Requerimientos:

- Niveles presentes del desempeño—describen los logros académicos y las funciones del desempeño, incluyendo el cómo la discapacidad afecta el involucramiento y el progreso del niño en el currículo de educación general
- Metas Anuales, académicas y funcionales, mayormente
 - son específicas y se pueden medir,
 - cubren las necesidades que resultan de la discapacidad del niño
 - permiten que el niño se involucre y progrese en el currículo de educación general y
 - llenan cada una de las diferentes necesidades del niño que resultan de su discapacidad
- Reportes del Progreso (Boletas)
 - como será medido el progreso
 - cuando se entregarán periódicamente los reportes
- Informe de Servicios que serán proveídos para el niño
 - incluye la educación especial, los servicios relacionados, ayudas suplementarias y soportes
 - basado en el estudio de sus compañeros revisado por medio de la investigación (peer-reviewed research)
- Informe del programa de modificaciones o soportes para el personal de la escuela para asistir al niño
 - sobre el progreso realizado de las metas y en el currículo de educación general
 - sobre la participación en actividades extracurriculares y otras actividades no académicas
 - sobre como es educado y como participa con compañeros que no son discapacitados
- Declaración del tiempo que los niños NO pasaran con compañeros no discapacitados
- Declaración de las acomodaciones necesarias para las evaluaciones del estado y / o para el distrito
- Fechas para cuando comenzaran los servicios y la frecuencia, localización y duración de los servicios.

Factores Especiales:

Estos factores deben ser discutidos por el equipo del IEP para determinar si alguno es necesario

- Comportamiento: ¿Tiene el niño comportamientos que impiden su aprendizaje o el aprendizaje de otros estudiantes? Si lo tiene, entonces la meta para el comportamiento debe estar por escrito o se deberá desarrollar un plan de soporte positivo para el comportamiento. [NOTA: si el comportamiento es severo o extremo, se deberán tomar otras medidas que incluyan una Evaluación de Análisis Funcional (FAA) y /o un Plan de Intervención Positivo (pBIP)]

- Asistencia Tecnológica: ¿Necesita este niño dispositivos o servicios de asistencia tecnológica?
- Los niños ciegos o visualmente impedidos DEBEN recibir la instrucción en Braille, al menos de que después de una evaluación exhaustiva, se determine en el IEP que no es apropiado
- Consideraciones especiales de las necesidades de los niños con habilidades limitadas para el Inglés

Otras Consideraciones:

- La preocupación de los padres debe ser escuchada y considerada
- Las fortalezas del niño, así como también sus necesidades, se deben considerar en el desarrollo de un IEP
- La preferencia en la ley de educación especial es para niños con discapacidades para que sean educados con sus compañeros no discapacitados a la máxima apropiada extensión posible, la cual es conocida como Ambiente Menos Restringido (Least Restrictive Environment) o LRE
 - LRE también se aplica para los servicios y para las actividades extra curriculares o no académicas como el receso, las comidas, las actividades atléticas, la consejería, los grupos y clubes
- La Planificación de Servicios de Transición debe estar en efecto cuando el niño cumple los 16 años de edad e incluye:
 - metas post secundarias apropiadas que se puedan medir
 - las metas se basan según las evaluaciones de transición apropiadas para la edad, relacionadas con el entrenamiento, la educación, el empleo, y si es adecuado, con las habilidades para la vida independiente
 - servicios específicos que son necesarios para asistir al niño a alcanzar estas metas
- Saliendo de la Educación Especial
 - Ya no es elegible – determinado por las evaluaciones
 - Alcanza los 22 años de edad
 - Obtiene el diploma de educación secundaria (no un certificado de completación o su equivalente)
 - Si obtiene el diploma o “la salida por edad,” la escuela debe proporcionar al niño un resumen de los logros académicos y desempeño funcional, junto con recomendaciones para que le ayuden en el cumplimiento de metas post-secundarias.

Niveles Presentes de Funcionamiento

Metas/ Resultados Comparativos

Niveles Presentes de Funcionamiento

- incluye las necesidades y las fortalezas
- da los resultados de las evaluaciones más recientes, en las cuales se incluyen observaciones, ejemplos de trabajos y resultados de pruebas
- describe como la discapacidad afecta la participación en los programas de educación general
- incluye las preocupaciones de los padres y de los estudiantes
- medible o contable – significa observable (se puede ver, contar, escuchar)
- puede estar, o no, en un área no académica – en cualquier área impactada por la discapacidad

Metas

- se encuentran en cualquier área impactada por la discapacidad
- se dirigen a cada una de las necesidades identificadas en la evaluación
- están llenas de significado y de funcionalidad
- que se puedan lograr en un año y enfocadas en áreas prioritarias
- permite que los estudiantes estén envueltos y progresen en el currículo general de educación
- son específicas, medibles y claras con respecto a lo que el estudiante hará, como, donde, cuando y a que nivel – No Esta Bien: “Sarah mejorara sus habilidades para la escritura”
- claras en como se medirá el progreso
- si es necesario incluirá soporte positivo para la conducta
- ¿podría usted describir el comportamiento cuando se alcanza la meta?
- describe cuando los progresos periódicos serán reportados a los padres

Resultados Comparativos (Benchmark)

- desde el 01/7/05, era requerido solo para los estudiantes con significativas discapacidades cognitivas
- contable y específico
- pasos o logros más importantes hacia la meta – piense en esto como que si fuera un viaje largo de un año y pregunte en donde estará el estudiante y que será lo que el o ella estará haciendo en ciertos períodos de tiempo para avanzar hasta la marca final
- por lo menos 2 por cada meta a lograr

Servicios Relacionados

De acuerdo con la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA), los servicios relacionados incluyen los servicios de transportación y cualquier otro servicio para el desarrollo, las correcciones o servicios de soporte **que un niño necesite para beneficiarse de la educación especial**. Algunos niños necesitan servicios relacionados para poder alcanzar las metas de su Plan Individual de Educación (IEP).

Los Servicios Relacionados deben incluir:

Servicios del Habla y el Lenguaje y audio lógicos	Recreación
Educación Física Adaptada	Servicios especializados para la visión y la audición
Servicios de Interpretación	Servicios de Trabajo Social
Servicios Sicológicos o de Conserjería (CMH)	Servicios de Salud Escolar y de Enfermería
Terapia Física o Ocupacional	Servicios de Orientación y de movilidad

Los servicios Relacionados no están limitados a los nombrados anteriormente. Si un servicio es necesario para un niño para que se beneficie de su programa de educación especial, el servicio deberá ser proveído.

¿Quién provee los Servicios Relacionados?

Los profesionales calificados deben proveer los servicios en el área de su experticia. Los asistentes quienes estén entrenados y sean supervisados, también podrían ayudar a proveer los servicios relacionados.

¿Quién decide cual es el mejor servicio relacionado para el niño?

El equipo del IEP del estudiante, incluyendo a los padres, reuniendo la información de las evaluaciones, decide cuales son los servicios necesarios.

¿Cómo están escritos los servicios relacionados en el IEP?

El equipo del IEP, escribirá las metas para cada servicio relacionado, como por ejemplo la terapia ocupacional que el niño necesite. Se describirá en el IEP el tipo de servicio relacionado que será proveído, por cuanto tiempo y el lugar donde se prestara el servicio. Los servicios relacionados deben proveerse en espacios grupales o individuales. Pueden ser suministrados en la clase de educación regular o un espacio aparte. Los servicios relaciones deben proveerse en todos los espacios educativos y deben soportar la educación especial en un ambiente lo menos restrictivo posible.

¿Quién paga por los servicios relacionados?

Los servicios relacionados deben ofrecerse a ningún costo para la familia del niño. La escuela debe pedir el consentimiento de los padres para cobrarle a agencias privadas, como por ejemplo a la compañía del seguro privado de los padres.

*Matrix Parent Network and Resource Center
Sirviendo a los Condados de Marin, Napa, Solano y Sonoma.
Dándole poder a las familias de niños con necesidades especiales y acceso al sistema que presta los servicios.*
www.matrixparents.org

Acomodaciones y Modificaciones

Las Acomodaciones y Modificaciones son los cambios en la instrucción, pruebas o finalización de las tareas que ayudaran al estudiante a tener acceso al currículo de educación general. Deben estar escritas en el Plan de Educación Individual (IEP) o en el Plan 504. Tener muchas acomodaciones o modificaciones, puede ser abrumador tanto para el profesor como para el estudiante, por lo que generalmente se recomienda identificar los principales aspectos que tendrán el mayor impacto en el aprendizaje del estudiante y luego asegurarse de que estos aspectos sean implementados. Se deberá considerar cada cambio de escenario como una necesidad que el estudiante pueda requerir de diferentes acomodaciones o modificaciones en las diferentes materias o contextos. Las acomodaciones o modificaciones que son necesarias pueden cambiar en diferentes grados o en diferentes escuelas.

Existen diferencias muy importantes entre una acomodación y una modificación:

Acomodaciones: permiten que el estudiante acceda al mismo currículo que los alumnos de educación general usan, SIN alterar dicho currículo. ¿Qué se modifica cuando el estudiante accede al currículo? - cambios en el tiempo, formato, configuración, horario y / o presentación. No altera lo que se mide en las pruebas. Por ejemplo, una prueba que debe medir seriamente la capacidad de un estudiante de "decodificar" las palabras que deben ser leídas por el estudiante en lugar de que el maestro tenga que leerlas para ellos. Una acomodación será proporcionar un lugar tranquilo o más tiempo para leer.

Modificaciones: cambian el estándar o lo que se supone que la prueba medirá. Se espera que el estudiante domine parte de un concepto o estándar o se le dará una asignación alternativa que sea más fácil. Los ejemplos incluyen, permitir a un estudiante utilizar una calculadora en un examen de matemáticas (cuando los demás estudiantes no están autorizados a hacerlo) o el uso de un libro de texto o de una prueba de un grado de un nivel mas bajo. Si un estudiante necesita modificaciones, debe quedar muy claro a los padres, ya que más tarde puede impactar la habilidad del estudiante para alcanzar un diploma de escuela secundaria.

Las Ideas sobre las acomodaciones o modificaciones que podría necesitar un estudiante, deben basarse en la evaluación del estudiante, así como en una discusión con el estudiante. Si un estudiante se niega a un acomodamiento, no será útil. Existen muchas acomodaciones comunes, pero el equipo del Plan de Educación Individual (IEP), también debe ser creativo y pensar mas allá, para obtener ideas que funcionen individualmente para el estudiante.

Ejemplos de acomodación y modificación que son comunes y no tan comunes:

Ambiente en el Aula

- Mantener los lugares de trabajo libres de materiales no relacionados al estudio.
- Proveer una computadora para hacer trabajos escritos.
- Sentar al estudiante cerca del maestro o de un modelo de rol positivo (asiento preferencial)
- Utilizar un mueble de escritorio individualizado con paredes separadoras (Proporcionar suplementos de manera que el estudiante no sea sienta señalado).
- Sentar al estudiante lejos de las ventanas o puertas.

Trabajos y tareas diarias

- Extender tiempo para tareas
- Reducir las asignaciones
- Enumerar y secuenciar los pasos en una tarea
- Mostrar un modelo del producto final

- Proveer grado intermedio o registro de entrada
- Dar mayor peso al trabajo diario que a las pruebas

Exámenes

- Dar las instrucciones oralmente
- Enseñarle a los alumnos a cómo hacer los exámenes (por ejemplo: cómo revisar, planificar el tiempo para cada sección)
- Permitir mas tiempo, como sea necesario, para finalizar los exámenes
- Permitir que los exámenes se hagan en una habitación con pocas distracciones
- Tener materiales de lectura para los exámenes del alumno, y permitir que las respuestas sean orales
- Dividir los exámenes en secciones pequeñas de preguntas o problemas similares
- Utilizar exámenes de reconocimiento (cierto-falso, selección múltiple o emparejar) en lugar de ensayos

Comportamiento

- Organizar un tiempo de "registro de entrada" para organizar el día
- Vincular al estudiante, con otro estudiante que sea un buen modelo de comportamiento para las clases de proyectos
- Utilizar las señales no verbales para recordar al estudiante la concentración en su trabajo
- Minimizar el uso de castigos, y proporcionar un refuerzo positivo al buen comportamiento
- Aumentar la frecuencia de los refuerzos

Matemáticas

- Agrupar los problemas similares entre sí (por ejemplo, todas las sumas en una sola sección).
- Proporcionar un menor número de problemas en una hoja de cálculo
- Exigir menos problemas para obtener calificaciones aprobatorias.
- Utilice papel cuadriculado grande, para escribir los problemas y ayudar al estudiante a mantener los números en columnas.
- Proporcionar una tabla de matemáticas como referencia.
- Pegar una línea de números sobre el escritorio del estudiante.
- Leer y explicar la historia de los problemas, o dividir los problemas en pasos más simples.

Caligrafía y Escritura

- Utilizar hojas de trabajo que requieran poca escritura.
- Utilizar las preguntas con espacio para completar con una breve respuesta, en lugar de un ensayo corto.
- Proporcionar un "tomador de notas designado" o fotocopiar las notas de otro estudiante o maestro si el estudiante no toma buenas notas. (No exija que disponga de notas de otros estudiantes)
- Proveer una copia impresa de cualquier tarea o instrucciones escritas en la pizarra.
- Omitir tareas que requieran copiar, o dejar que el estudiante utilice una grabadora para dictar las respuestas

Hay largas listas de sugerencias que están disponibles, consulte en www.fape.org. Es importante incluir a los alumnos mayores en el debate de lo que se necesita, ya que cuando los estudiantes comparten lo que piensan que les ayudara, se sentirán dueños de sus ideas, y estarán más dispuestos a ponerlas en práctica.

Es importante supervisar la implementación de las acomodaciones y modificaciones. Si algo no funciona o no se utiliza bien, llame a una reunión al Plan de Educación Individual (IEP) (o una reunión del Plan 504) para examinar la situación y hacer los cambios que funcionen para el estudiante.

Matrix Parent Network and Resource Center
Sirviendo a los Condados de Marin, Napa, Solano y Sonoma.
Dándole poder a las familias de niños con necesidades especiales y acceso al sistema que presta los servicios.
www.matrixparents.org

El Ambiente Menos Restrictivo (LRE) Colocación

El Ambiente Menos Restrictivo es el requerimiento en la ley federal que establece que: a la “máxima extensión apropiada”, los niños con discapacidades serán educados con niños que no son discapacitados **Y** colocados en clases separadas o especiales si es apropiado solo cuando el soporte en la clase de educación general no sea suficiente. ¿Cómo hace el equipo del IEP para determinar los espacios con el ambiente menos restringido para los estudiantes con discapacidades?

- IDEA tiene una fuerte preferencia para la educación de estudiantes con discapacidades en clases de educación general o regular con ayudantes y servicios apropiados.
- La colocación del estudiante en la clase de educación general es la primera opción que el equipo del IEP debe considerar.
- El IEP debe considerar cuales ayudas y servicios suplementarios, así como también las modificaciones al programa y el apoyo para el personal de la escuela, le permitirán al estudiante estar involucrado y progresar en el currículo de educación general y le permitirá participar en las actividades extracurriculares y no académicas.
- Antes de la colocación fuera del ambiente de educación regular, el equipo del IEP debe considerar todas las posibilidades de ayudas y servicios suplementarios que, si se suministran, facilitarían la colocación del estudiante en espacios de clases regulares.
- Los distritos deben tener disponible una completa serie de opciones de colocación para asegurar que el IEP del estudiante pueda ser implementado incluyendo la colocación en clases regulares, en clases regulares con recursos, en clases regulares con servicios relacionados según sean necesarios, en escuelas no públicas, en escuelas estatales y, por último, la instrucción que no se da en espacios de clases, como el hogar o el hospital.
- El IEP debe incluir una declaración de la medida en que el niño no participará con compañeros sin discapacidades en la clase ni en actividades fuera del aula.
- Incluso cuando un niño no es colocado en una clase de educación regular o general, el distrito debe paso a paso maximizar las oportunidades para que el estudiante interactúe con compañeros que no tienen discapacidades a la apropiada medida para las necesidades de la educación especial del niño.
- Las decisiones de la colocación no se deben basar **solamente** en la categoría de la discapacidad, en la severidad de la discapacidad, en la configuración de la deliberación de sistemas, en la disponibilidad de los servicios educativos, disponibilidad de los servicios relacionados o de los espacios, o en la conveniencia administrativa.
- Algunos descubrimientos pertinentes de los tribunales incluyen: no se permite realizar acomodaciones por medio de gestos simbólicos; las modificaciones del currículo, incluso las modificaciones dramáticas, serán consideradas; el que un estudiante aprenda diferente a sus compañeros en espacios de educación general, no es una justificación para su exclusión; y no se le debe negar la educación a un niño en clases regulares para la edad apropiada, solamente porque la educación del niño requiera que el currículo de educación regular sea modificado.

La Asistencia Tecnológica y el IEP

Una de las áreas que se requiere individualmente en cada Plan Individual de Educación Individual (IEP) es la consideración de que el niño necesite Asistencia Tecnológica.

¿QUE ES LA ASISTENCIA TECNOLOGICA (A.T.)?

La A.T. es cualquier tecnología que ayude al estudiante a tener acceso al currículo de educación general. A.T. ayuda a su hijo a “ir alrededor” o “sobrepasar” las dificultades. Esto incluye los dispositivos, los programas de computación o computadoras. Podría ser por ejemplo un programa de computadora que lea un texto escrito para su estudiante, un dispositivo que asista a su estudiante en su comunicación, o simple agarrador de lápiz o una tabla inclinada.

EVALUACION

La asistencia tecnológica debe ser determinada a través del proceso de una evaluación. Si durante el proceso de la evaluación, usted siente que existe algo que su hijo no puede hacer porque su discapacidad interfiere con su aprendizaje, pídale al equipo del IEP que considere si la asistencia tecnológica podría beneficiar su educación.

Si el equipo, que lo incluye a usted como padre, determina que la A.T. no es necesaria, mantenga en mente que en el futuro usted podría una vez mas considerar A.T. a medida de que la escuela cambia e incrementa sus exigencias, emerge una nueva necesidad tecnológica. Cada año cuando se desarrolla el IEP, la Asistencia Tecnológica debe revisarse como una opción.

Si el equipo determina que la A.T. es necesaria para su hijo, recuerde, tener A.T. no significa que su hijo no sigue necesitando remediación en el área deficiente. La A.T. ayudara a su hijo a compensar en un área en la que sus habilidades estén limitadas Y la remediación en esta área puede que sea precisamente critica.

¿QUE AYUDARA?

Existen muchos dispositivos y programas tecnológicos disponibles. Hable con el maestro de su hijo y con otras personas que trabajen con su hijo. Usted puede que considere investigar diferentes opciones en el Internet y hablar con otros estudiantes quienes hayan usado la asistencia tecnológica.

Para que la A.T. sea un beneficio educativo, los niños deben estar dispuestos a usarla. Algunos distritos escolares o SELPA de los Condados tienen Centros de Asistencia Tecnológica en donde los niños pueden “probar” un dispositivo o programa de computadora. Algunas veces muchos aparatos se necesitan probar para saber cual es él mas apropiado para su hijo. Adicionalmente, es esencial que el personal que estará trabajando con su hijo reciba entrenamiento para usar la A.T. y apoye a su hijo utilizando la asistencia tecnológica. Esto debe estar documentado en el IEP.

RECURSOS:

www.fctd.info

www.ATaccess.org

Centro Familiar de Tecnología y Discapacidad
Alianza para el Acceso Tecnológico

Matrix Parent Network and Resource Center
Sirviendo a los Condados de Marin, Napa, Solano y Sonoma.
Dándole poder a las familias de niños con necesidades especiales y acceso al sistema que presta los servicios.
www.matrixparents.org

Visión General del Comportamiento y la Educación Especial

Cuando el comportamiento de un estudiante que tiene un IEP interfiere con su aprendizaje o con el de sus compañeros, el equipo del IEP deberá desarrollar metas o un plan de apoyo al comportamiento que se ajuste a sus necesidades. Los planes de comportamiento no están destinados a ser punitivos. Los planes del comportamiento identifican la frecuencia, la duración y la intensidad del comportamiento, las predicciones de la conducta, el propósito del comportamiento y lo que se necesita para enseñarle al estudiante comportamientos de reemplazo positivos.

Ejemplo de Comportamientos que Pueden Interferir con el Aprendizaje

- el no completar o entregar tarde las asignaciones
- las explosiones (hablar fuera de turno, hacer ruidos con lápices, gritar, amenazar, ser grosero)
- el no ser capaz de prestar atención
- la asistencia baja
- el salirse de la clase o de la escuela sin permiso
- la agresión (empujar suave o fuertemente, patear)
- el utilizar materiales peligrosamente (poner las sillas en las mesas, comerse los crayones)

¿Que se puede estar diciendo el comportamiento?

¡La comprensión del comportamiento difícil, es difícil! El comportamiento puede provenir de muchas fuentes: problemas emocionales (por ejemplo: depresión, ansiedad), problemas (por ejemplo: Síndrome de Déficit de Atención, Autismo, Síndrome de Tourette, Bipolaridad), problemas ambientales (por ejemplo: el trabajo académico es muy fácil o muy difícil, la atmósfera es sobre estimulante o poco estimulante, estar siendo molestado por otros, presión de sus compañeros). Clasificar cual puede ser la causa del comportamiento puede influir las intervenciones.

Niveles de Apoyo

El equipo debe primero desarrollar la meta para el comportamiento en el IEP, si el comportamiento continúa, entonces se escribe un plan de apoyo al comportamiento. Si el comportamiento es definido como algo serio o extremo (agresivo, auto destructivo o persistente y de adaptación negativa). Y está interfiriendo con el dominio de las metas del IEP Y si los enfoques de comportamiento que ya están en el IEP no han sido eficaces, un análisis profundo y funcional completo debe ser realizado por un profesional entrenado en esta área.

Vinculo con el Hogar

Cuando los estudiantes están teniendo dificultades con su comportamiento en la escuela, no es poco común que tengan problemas del comportamiento en el hogar. Esto puede afectar a toda la familia. Consiga a otras personas quienes puedan proveerle soporte y ayuda- tanto amigos como profesionales. Hay libros, artículos y páginas de Internet que contienen información de mucha ayuda para los padres. Las Estrategias de la escuela puede que funcionen también en la casa. Nunca se preocupe solo.

Disciplina Escolar

El paquete de información de Matrix sobre la Disciplina Escolar describe cuando y como los estudiantes con dificultades del comportamiento pueden ser disciplinados.

*Matrix Parent Network and Resource Center
Sirviendo a los Condados de Marin, Napa, Solano y Sonoma.
Dándole poder a las familias de niños con necesidades especiales y acceso al sistema que presta los servicios.*
www.matrixparents.org

Visión General sobre la Disciplina Escolar

Los estudiantes con discapacidades que tienen un IEP (Plan de Educación Individual) podrían tener problemas de conducta o dificultades que se asocian con su discapacidad. Cuando el equipo del IEP del estudiante se reúne, ellos deben canalizar cualquier preocupación, preferiblemente ANTES de que un estudiante se meta en problemas. El enfoque necesita estar en prevenir los problemas mediante la comprensión de las necesidades del estudiante y la planificación por adelantado con el fin de que el comportamiento no perturbe su educación. Muchos estudiantes no entienden las implicaciones de su comportamiento o no pueden controlar suficientemente su conducta para mantenerse dentro de los parámetros de comportamiento requeridos por la escuela.

Debido a que muchos estudiantes con discapacidad tienen problemas de comportamiento, las leyes y los reglamentos de educación especial dicen como el equipo del IEP debe trabajar para proveer apoyo positivo al comportamiento para los estudiantes. Las intervenciones con un estudiante deben ser positivas y no punitivas, con el objetivo de reducir el comportamiento disruptivo y abordar las necesidades de los estudiantes que se expresan a través de la conducta.

Cuando los estudiantes con discapacidad rompen las reglas de la escuela, por lo general son tratados igual que sus compañeros no discapacitados. Sin embargo, ellos no pueden ser suspendidos por más de 10 días consecutivos sin que esto constituya un cambio en su colocación, necesitando una reunión del equipo del Plan de Educación Individual (IEP) y una "determinación de manifestación." Si el equipo del IEP determina que un comportamiento es causado por, o esta directamente relacionado a la discapacidad del estudiante (una "manifestación" de la discapacidad), entonces el estudiante no puede ser suspendido o expulsado por más de 10 días. A ese punto, se requieren consideraciones especiales para apoyar al estudiante en su programa.

Si se determina que el comportamiento NO es una manifestación de la discapacidad del estudiante, entonces el estudiante estaría sujeto a la disciplina como cualquier otro estudiante.

Las leyes y normas relacionadas a la disciplina de los estudiantes con discapacidad son complicadas y pueden sentirse abrumadoras. Sin embargo, recuerde que existe un proceso y una secuencia que deben ser respetados por las escuelas y por el equipo del IEP, cuando los resultados de la disciplina resultan en la suspensión del estudiante de la escuela. Adicionalmente, si usted está en desacuerdo con las decisiones hechas, usted apela esas decisiones. Esto debe hacerse por escrito y lo antes posible.

Usted también puede encontrar de bastante ayuda el paquete de información de Matrix sobre los "Problemas de Comportamiento y Educación Especial", así como también en el de "La Disciplina Escolar". Enlaces útiles de Internet incluyen:

www.fcsn.org/peer/ess/pdf/posbehavib.pdf
www.nichcy.org/resources/behavassess.asp

Matrix Parent Network and Resource Center
Sirviendo a los Condados de Marin, Napa, Solano y Sonoma.
Dándole poder a las familias de niños con necesidades especiales y acceso al sistema que presta los servicios.
www.matrixparents.org

Entendiendo Referencias a los servicios de Salud Mental de la Comunidad (CMH - Community Mental Health)

Los servicios de la Salud Mental de la Comunidad están disponibles para estudiantes de educación especial cuando el estatus emocional del estudiante tiene un efecto negativo en su desempeño educativo, y los servicios son requeridos para beneficiar al estudiante de educación especial. Un estudiante no necesita ser clasificado como "emocionalmente perturbado" para recibir servicios de salud mental. El alumno debe tener características emocionales o conductuales que:

- han sido observadas por personal educativo calificado que provee la educación especial o los servicios relacionados
- impide que el alumno se beneficie de los servicios educativos
- son significativos, tal como lo indique la tasa de ocurrencia o intensidad
- son asociados con una condición que no puede ser descrita únicamente como una inadaptación social
- son asociados con una condición que no puede ser descrita únicamente como un problema de ajuste temporario el cual podría ser resuelto por un consejero de la escuela en menos de tres meses

Además, las funciones del alumno a un nivel que permita que ellos se beneficien de los servicios de salud mental Y la escuela a proveído otros servicios que no han sido suficientes para llenar esta necesidad.

AB 3632 es el proyecto de ley de la Asamblea que provee la coordinación de varias agencias del estado para proporcionar servicios a niños con discapacidades en la educación especial. Una de estas agencias es la de servicios de Salud Mental de la Comunidad (CMH - Community Mental Health) y el término "AB 3632" se utiliza a menudo como sinónimo de "Servicios de CMH". Es esta agencia y no el distrito escolar, la que determina si los servicios son necesarios y de ser así, recomienda el nivel de cuidado que se necesitara. Cuando se cree que los servicios de la Salud Mental de la Comunidad son necesarios, estos deben ser considerados como un servicio continuo, desde terapia después de la escuela, una clase con un terapeuta local, hasta un programa de tratamiento diario (programa interno con terapeuta) en una colocación de residencia.

La Evaluación inicial:

Si el estudiante no esta recibiendo servicios de Salud Mental de la Comunidad (CMH), los miembros del equipo del IEP son los que lo deben referir par ser evaluado. Se debe proveer un paquete de referencia documentando los servicios y / o las intervenciones que se han proporcionado y explicando por qué estos son "claramente inadecuados o inapropiados". Si un estudiante no es actualmente elegible para la educación especial, todavía puede ser referido a los servicios de Salud Mental de la Comunidad, basándose en los resultados de una evaluación preeliminar con el mismo paquete de información para la referencia.

La Evaluación del Nivel de Cuidado:

Si un estudiante esta recibiendo los servicios de Salud Mental de la Comunidad y no esta progresando como se esperaba, se hace un referido al nivel de una evaluación de cuidado para determinar si los servicios deben ser cambiados. Los cambios en servicios deben ocurrir a través de un proceso con el equipo del IEP.

Nota: Si la LEA (distrito) y los padres están en desacuerdo con cualquier aspecto de los servicios de Salud Mental de la Comunidad (CMH - Community Mental Health) o su elegibilidad, los padres pueden solicitar mediación local o ejercer sus derechos del debido proceso.

Secuencia de Referencias a CMH

ACCION	LINEA DE TIEMPO
Referencia para una Evaluación con CMH: LEA (Agencia Educativa Local), el equipo de IEP o padres pueden iniciar el proceso de referir a un estudiante para una evaluación de su estatus social y emocional. El equipo de IEP se reunirá para discutir los resultados de la evaluación y para determinar si cualquier servicio adicional es necesario, incluyendo referir al estudiante a CMH. El consentimiento de los padres es necesario para referir al estudiante a CMH.	<p>Dentro de los 5 días, el distrito manda la referencia a CMH.</p> <p>Dentro de los 5 días, de recibir la referencia, CMH determinara si la evaluación es necesaria. Si no es necesaria, los padres y el distrito deben ser notificados en un día.</p> <p>Dentro de los 15 días de recibir el referido del distrito, (si la evaluación es necesaria) CMH proveerá a los padres con un plan de evaluación y una planilla para su aprobación.</p>
Desempeño de la Evaluación <ul style="list-style-type: none"> • Revisar los registros (IEP, evaluaciones educativas o psicológicas, otros reportes relevantes, planes de comportamiento) • Entrevista al niño y la familia • Entrevista al personal 	<p>Dentro de los 60 días de haber recibido el consentimiento de los padres, la evaluación debe completarse y el equipo del IEP se reunirá para revisar los resultados.</p>
Reporte Escrito	<p>Al menos 2 días antes de la reunión del IEP, CMH deberá proveer una copia del reporte escrito para los padres y para los miembros apropiados del equipo del IEP y también deberá revisar y discutir las recomendaciones con los padres antes de la reunión del IEP.</p>
Reunión del IEP – discusión de recomendaciones Si se necesitan servicios O si un cambio en el nivel de los servicios es necesario: <ul style="list-style-type: none"> • metas están acordadas • servicios están acordados • consentimiento de los padres para servicios obtenidos 	<p>Dentro de los 60 días calendarios de haber recibido el consentimiento de los padres.</p> <p>Las reuniones del IEP se deben llevar a cabo para discutir los resultados de la evaluación y las recomendaciones.</p>
Si se recomienda colocación residencial: <ul style="list-style-type: none"> • La LEA reunirá un equipo expandido del IEP para recomendar la colocación • La LEA se reunirá para revisar la colocación 	<p>Dentro de los 30 días calendarios de la recomendación de colocación residencial, el equipo expandido del IEP se reunirá.</p> <p>Dentro de los 60 días calendarios de la colocación, el equipo expandido del IEP deberá revisar la colocación.</p>

Colocaciones Provisionales: Cuando un estudiante que ha estado recibiendo servicios de salud mental en conformidad con su IEP y se transfiere de un distrito escolar a otro, el nuevo distrito escolar (LEA) debe referir al estudiante a CMH en un periodo de 5 días laborales para determinar servicios apropiados de salud mental. Los servicios provisionales deben ser proveídos por el existente IEP por no más de 30 días al menos que los padres no estén de acuerdo.

Sistema de Cuidado (System of Care): En varios condados, incluyendo Marin y Napa, si un estudiante esta en riesgo de ser colocado fuera de su hogar y hay otros factores de alto riesgo, CMH puede referir a las familias en necesidad de un soporte mas profundo al Sistema de Cuidado para así poder mantener al niño viviendo con su familia.

Transición de la Escuela Secundaria a las Opciones Post-secundarias

Algunos estudiantes que reciben servicios de educación especial se graduarán con un diploma a los 18 o 19 años de edad. Los servicios de educación especial terminarán en ese punto. Otros estudiantes pueden terminar la secundaria con un certificado de completación, lo que significa que ellos han completado sus cursos de estudios del nivel de la secundaria y deben seguir en programas post-secundarios de la escuela pública a través de semestres hasta cuando cumplan 22 años. Los programas de la escuela pública proveen una variedad de opciones para los estudiantes quienes no recibieron un diploma y continúan en la escuela después de la secundaria. Se debe notar que los estudiantes que reciben un certificado de completación deben participar en todas las actividades de la graduación incluyendo la noche de la graduación, ceremonias de graduación, etc.

La decisión de trabajar hacia un diploma o un certificado de completación es importante y debe ser considerada durante los comienzos de la escuela media y finalizarse durante los comienzos de la escuela secundaria. Esto se debe documentar en el IEP. En cualquiera que sea la situación, los estudiantes deben tener un Plan de Transición incluido en su IEP que entra en efecto durante el año en que cumplen los 16 años de edad. Las preguntas referentes a la participación de los estudiantes en las evaluaciones estándares (aquellas para todos los estudiantes) y el Examen de Egreso de la Secundaria/Preparatoria de California deben ser cuidadosamente dirigidas. Un estudiante debe pasar cursos específicos, como Álgebra, para poder recibir un diploma.

Los servicios de transición son definidos como “una coordinación de un grupo de actividades” que son “orientado a los resultados” y se enfocan en “mejorar los logros y las funciones académicas” del niño que esta dejando la escuela secundaria. Se enfoca es en prepararlos para recibir “mas educación, empleo y vida independiente”. Los planes deben estar dirigidos a las necesidades del niño y deben tomar en consideración sus fortalezas, preferencias e intereses. Las actividades de la escuela secundaria que son parte del plan de transición pueden incluir instrucción, servicios relacionados, experiencias comunitarias, el desarrollo de empleos u otros objetivos de la vida adulta, y cuando sea apropiado, la adquisición de habilidades diarias para vivir independiente y la evaluación de funciones vocacionales.

La planificación de la transición no es una reunión o un grupo de documentos. Debe ocurrir con tiempo, involucrando al estudiante, agencias externas y los recursos que sean apropiados. La relación entre las actividades de la escuela secundaria del estudiante y los resultados deseados después de la escuela deben ser claras y significativas. El Plan de Transición, ya sea parte del IEP o un documento incluido por separado, necesita incluir metas post-secundarias apropiadas, que se puedan medir, y que estén basadas en la evaluación de la transición relacionada al entrenamiento, la educación, el empleo, y cuando sea apropiado, a las habilidades para la vida independiente. Él “quien, que, y cuando” en la realización de esos objetivos debe ser especificado. Adicionalmente, un “resumen de los logros” (tanto a un nivel académico y funcional), debe ser proporcionado a un estudiante de educación especial cuando este salga de educación especial con un diploma o cuando alcance los 22 años. Este resumen debe incluir recomendaciones sobre cómo asistir a un estudiante para que logre sus metas post-secundarias.

Matrix Parent Network and Resource Center
Sirviendo a los Condados de Marin, Napa, Solano y Sonoma.
Dándole poder a las familias de niños con necesidades especiales y acceso al sistema que presta los servicios.
www.matrixparents.org

Registros Escolares

Un registro preciso y completo garantiza que el personal escolar y los padres de familia tengan acceso a la misma información. Al revisar los registros de su hijo, usted puede encontrar que le falta un documento o que a la escuela le falta algo de sus registros. Los registros de la escuela son tan importantes en la planificación y servicios que se prestan a los estudiantes con necesidades especiales que estas cuestiones se han abordado en la ley federal. La ley que rige los registros de la escuela se llama: Derechos Educativos Familiares y ley de Privacidad (FERPA). Para obtener más información, pregunte por la política de su distrito para los registros escolares.

¿Dónde se guardan los Registros Escolares?

Existen varios tipos de registros que pueden estar localizados en diferentes lugares: un archivo acumulativo (archivo cum) se mantiene en la escuela, un archivo confidencial es usualmente mantenido por el psicólogo de la escuela, y un archivo de conformidad (en la oficina del distrito escolar).

¿Cómo puede obtener o ver los Registros Escolares?

Llame o haga un requerimiento por escrito al director de la escuela o al director de educación especial. Usted puede pedir copias (puede que le pidan que pague por el costo de la reproducción de las copias), o usted puede simplemente pedir revisarlos en la escuela, cuando usted pueda hacer copias de solo los documentos que usted necesita. Las leyes del estado de California declaran que las escuelas deben darle acceso a los registros de su hijo, o a copias, durante **5 DIAS** después de su requerimiento oral o escrito.

¿Que Registros Puedo Ver?

Los padres pueden ver todos los registros, archivos, documentos y otros materiales mantenidos por el sistema escolar y que contengan información relacionada a su hijo. Esto incluye todos los registros que se refieren a su hijo en cualquier forma personalmente identificable

¿Existen Registros que Yo no pueda ver?

Las notas personales de los maestros, consejeros, y / o administradores de la escuela, realizadas para su propio uso y para no ser mostradas a nadie mas (excepto a una maestra substituta); los registros del policía de seguridad de la escuela cuando se guardan por separado de otros registros y son usados con el propósito de hacer cumplir la ley; registros de los empleados de la escuela.

¿Puedo Yo Hacer Cambios a los Registros de la Escuela?

Si usted siente que un documento es inexacto o engañoso, usted tiene el derecho de solicitar que la información sea removida o corregida. Si la escuela no está de acuerdo, usted puede presentar una respuesta por escrito refiriéndose al documento y debe ser incluido en el archivo. Si la escuela no quiere cumplir con su petición de corregir la información, usted puede pedir una audiencia formal para registros.

**Carta de Ejemplo
Solicitud para una evaluación inicial de Elegibilidad
para Educación Especial o Plan 504**

Nombre del Padre/ Guardián
Dirección
Ciudad, Estado, Código Postal
Teléfono durante el día

Fecha

_____ (Director de la Escuela o de Educación Especial)

Distrito Escolar Local
Dirección
Ciudad, Estado, Código Postal

Estimado _____:

Yo soy el padre de _____ quien esta en ____ grado en _____ (escuela). Yo estoy solicitando una evaluación completa de todas las áreas relacionadas con la discapacidad sospechada para determinar si _____ es elegible para recibir educación especial y / o servicios relacionados, ya sea bajo el Acta para la Educación de los Individuos con Discapacidades (incluyendo la categoría de Otros Impedimentos de Salud) o bajo la Sección de la Ley De Rehabilitación 504 de 1973.

[NOTA: Si su hijo tiene un impedimento de salud como ADHD, Tourettes, o apnea del sueño, la elegibilidad bajo la categoría de Otros Impedimentos de Salud necesita ser considerada.]

Yo estoy solicitando esta evaluación porque _____ (sea específico). Las siguientes intervenciones y acomodaciones ya han sido tratadas (haga una lista de las intervenciones, como por ejemplo asiento asignado, áreas tranquilas para realizar exámenes, etc.). Sin embargo, mi estudiante continúa teniendo dificultades en la escuela con _____.

Si aplica, agregue:

_____ ha sido diagnosticado con _____ por _____ (profesional).

Es de mi entendimiento que yo tendré una respuesta de ustedes por escrito dentro de los próximos 15 días de esta solicitud.

Yo espero escuchar pronto de ustedes y que podamos trabajar en conjunto con su personal.

Sinceramente,
Su nombre

cc: (incluya a otros que usted piense que necesitan saber sobre su solicitud)

NOTA:

Si el distrito esta de acuerdo en realizar la evaluación, cuando usted de su consentimiento por escrito para el plan de la evaluación, es MUY importante que ponga por escrito que usted quisiera tener copias de todos los reportes escritos una semana antes de la reunión en donde los reportes serán discutidos.

9.08

Resolviendo Desacuerdos del IEP: Un Continuo de Opciones

PROCESOS INFORMALES

Siempre es mejor resolver los problemas lo más cerca de la fuente como sea posible. Por ejemplo, si le preocupa que una característica del IEP no se está implementando, inicie su discusión con el personal de educación especial responsable de su ejecución. Si ninguno de ustedes es capaz de resolver el problema, entonces usted puede hablar con el Director o el Administrador del Programa de Educación Especial. Si eso no le es de ayuda, puede hablar con el Director de Educación Especial, o posiblemente, con el Director de SELPA (Plan de Área Local para la Educación Especial). Es posible que desee discutir diferentes ideas y estrategias con un Asesor de Padres de Matrix o con otros padres experimentados o defensores. Como regla general, todos se beneficiarán cuando las preocupaciones se ventilen y se establezca una solución de manera informal. Para información en requerimientos legales y / o la asistencia para los cumplimientos de reclamos, contacte al ***Departamento de Educación de California / Procedimientos Especiales de Salvaguarda y Servicios de Referencias para la Educación Especial al 800-926-0648.***

Resolución de Disputas Alternativas (ADR)

Varias SELPA han instituido un programa de opciones de asistencia para padres y distritos en la resolución de diferencias en una manera no adversa. Estas opciones pueden incluir la Facilitación de Reuniones de IEP, Paneles de Resolución, Mediadores Públicos como los Defensores Independientes para los Niños de los condados de Sonoma y Solano, y Mediadores Locales como los del Condado de Marin. Estas alternativas o métodos apropiados fomentan el uso de estrategias de colaboración que se enfocan en la resolución de desacuerdos que resultan en una situación de “ganar-ganar”, enfocándose en llenar las necesidades de los estudiantes y en la preservación de las relaciones.

• Facilitador en las Reuniones del I.E.P.

Este proceso voluntario es uno en los que un facilitador imparcial conduce la reunión. El facilitador utiliza estrategias específicas para crear un ambiente en el que la comunicación es clara.

Un Facilitador:

- desarrolla la agenda de la reunión y ayuda a establecer las normas para la reunión con el equipo
- mantiene a los miembros del equipo enfocados en el desarrollo de un I.E.P satisfactorio.
- guía las discusiones del equipo
- promueve un enfoque de resolución de problemas mutuo
- construye acuerdos y trabaja en las relaciones
- asiste a los miembros del equipo en la resolución de diferencias o conflictos

Un facilitador NO:

- le impone una decisión al grupo
- toma lados, culpa o decide si un problema es correcto o incorrecto
- facilita disputas que no se relacionan al I.E.P.

• Mediadores Públicos

Tanto el Condado de Sonoma y Solano ofrecen un programa de mediadores públicos a través de los Defensores Independientes de Niños. Este personal puede proporcionar una intervención más intensiva para lograr la comunicación entre los padres y los distritos, enfocándose en satisfacer las necesidades de los estudiantes a través de los servicios educativos que cumplan las con las leyes previstas.

Si usted desea más información sobre este y otros servicios de ADR, contacte a su oficina de SELPA:

Marin SELPA (415) 499-5850 www.marinschools.org/selpa.htm

Napa SELPA (707) 253-3929 www.ncoe.k12.ca.us/selpa/

Solano (zona superior condado) SELPA (707) 399-4465 www.solanocoe.k12.ca.us

Sonoma SELPA (707) 524-2750 www.scoe.org

Vallejo SELPA (707) 556-8921 www.vallejo.k12.ca.us

PROCESOS FORMALES

• Mediación antes del Juicio y Sesiones de Resolución

La mediación NO cambia los derechos de un padre, tutor o distrito para solicitar una audiencia del debido proceso o de presentar un reclamo por incumplimiento. Se puede requerir la mediación en el mismo momento en que se presenta la solicitud para el debido proceso o puede ser requerida sin presentar la solicitud del debido proceso. La solicitud de mediación se realiza con la Oficina de Audiencias Administrativas de California, en la Unidad de Educación Especial.

La mediación se define como un intento de lograr un acuerdo o compromiso entre las partes de una disputa a través del objetivo de intervenir como parte neutral. La mediación es para que los padres y los funcionarios escolares tengan una oportunidad para sentarse con un mediador independiente y discutir sus diferencias a fin de resolver el problema de forma amistosa sin llegar a solicitar un debido proceso. La mediación puede ser iniciada en cualquier momento, si ambas partes están de acuerdo, para acelerar el desarrollo de una solución.

Cuando se requiere un debido proceso, una Sesión de Resolución debe ser sostenida antes del procedimiento, a menos que las dos partes (padres y funcionarios escolares) estén de acuerdo en renunciar a la Sesión de Resolución. Los acuerdos de mediados y los acuerdos alcanzados a través de las Sesiones de Resolución son obligatorios. Los detalles de la negociación son confidenciales y no pueden usarse como evidencia durante las Audiencias del Debido Proceso.

Si la resolución informal del conflicto no funciona, un padre puede usar métodos más formales incluyendo la Mediación Estatal, las Audiencias de los Debidos Procesos y los Reclamos por Incumplimiento. Es importante indicar que se trató de usar medidas informales para resolver el conflicto y estas fallaron, y también hay que incluir toda la información necesaria. No hay ningún costo para los métodos formales a menos que usted decida emplear a un abogado.

• El Debido Proceso

Es cuando usted y la escuela presentan la evidencia ante la Ley Administrativa Judicial de la Oficina de Audiencias Administrativas de California y es donde el juez decide como arreglar el problema. A usted le pedirán considerar primero la mediación estatal. Puede haber abogados involucrados. Puede comunicarse con la Oficina de Audiencias Administrativas llamando al (916) 323-6876 o en www.oah.dgs.ca.gov.

• Reclamos por incumplimiento

Es cuando usted se pone en contacto con el Departamento de Educación del Estado y describe cual requerimiento de IDEA cree usted que ha sido violado por la escuela. El Departamento de Educación deberá resolver su reclamo, o si no, deberá asistir al distrito y a los padres para conseguir una solución. Luego, este revisara los acuerdos. En la mayoría de los casos, el reclamo deberá ser resuelto en 60 días.

Matrix Parent Network and Resource Center

www.matrixparents.org

Educación Especial y Desabilidad

Los Acrónimos

- 504 – Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973
El Acta 504 de Rehabilitación de 1973
- ADA – Americans with Disabilities Act of 1990
El Acta de Americanos con Desabilidad 1990
- ADD – Attention Deficit Disorder
Desorden deficitario de atención
 - ADHD – Attention Deficit Hyperactivity Disorder
Desorden deficitario de atención e hiperactividad
- ASD – Autism Spectrum Disorder
Desorden del Autismo
- ASL – American Sign Language
Lenguaje por senas/manual americano
- AT – Assistive Technology
Tecnología Asistiva
- BD – Behavior Disorders
Desorden de comportamiento
- BIP - Behavioral Intervention Plan
Plan de Intervención de conducta
- CAPD – Central Auditory Processing Disorder
Trastorno en el Procesamiento auditivo
- CCS – California Children’s Services
Servicios para niños de California
- DB – Deaf Blind
Sordo mudo
- DD – Developmental Disability
Desabilidad de del desarrollo
- DDS – California Department of Developmental Services
Departamento de servicios del desarrolló de California
- ED – Emotionally Disturbed (also called Seriously Emotionally Disturbed)
Problemas emocionales (a veces severos)
- EI – Early Intervention
Intervención temprana
- ESL – English as a Second Language
Ingles como Segundo idioma
- ESY – Extended School Year
Clases de verano (Año escolar extendido)
- FAPE – Free and Appropriate Public Education
Educación publica gratis y apropiada
- IDEA – Individuals with Disabilities Education Act
El acta de Individuos con discapacidad
- IEE – Independent Educational Evaluation
Evaluación Educacional Independiente
- IEP – Individualized Education Program (or Individualized Education Plan)
Plan de Educación Individual

- IFSP – Individual Family Service Plan
Plan de Servicios Individual familiar
- IQ – Intelligence Quotient
Coeficiente Intelectual
- IPP – Individualized Program Plan
Plan de Programa Individual
- LEA – Local Education Agency
Agencia local de educación (Distrito Local)
- LD – Learning Disabilities
Diferencia (desabilidad) de aprendizaje
- LEP – Limited English Proficient
Preeficiencia de Ingles limitado
- LRE – Least Restrictive Environment
El Ambiente menos restrictivo
- NCLB – No Child Left Behind Act
Que ningún niño se quede atrás
- OSEP – Office of Special Education Programs
Oficina de programas de educación especial
- OT – Occupational Therapy
Terapia ocupacional
- PDD – Pervasive Developmental Disorder
Desorden de desarrolló penetrante
- PDD-NOS – Pervasive Developmental Disorder, Not Otherwise Specified
Desorden de desarrolló penetrante, no especificado
- PT – Physical Therapy
Terapia Física
- RSP – Resource Specialist Program
Programa de Especialista de Recursos
- SDC – Special Day Class
Clase de día especial
- SEA – State Education Agency
Agencia Estatal de educación
- SLD – Specific Learning Disability (also called LD)
Diferencia (desabilidad) especifica de aprendizaje
- TBI – Traumatic Brain Injury
Herida cerebral traumática
- VI – Visually Impaired
Discapacidad visual